

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS-2021-

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Bogotá D.C., 08 de junio de 2021

Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
 Director Administrativo y Financiero
 Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra 47703

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2021	Hasta	31/05/2021
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2020-013736-DIRAF del 07/05/2020, el señor Capitán FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ, obrando en calidad de Jefe Grupo Contractual y Seguimiento, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO.
- Mediante comunicación oficial No. S-2020-040009-DIRAF del 23/12/2020, la señora Mayor ROCIO CUBILLOS RODRIGUEZ, obrando en calidad de Jefe Área de contratación, nombró de forma provisional en el periodo comprendido entre el 22/12/2020 al 29/12/2020, como supervisor del contrato u orden de compra al asunto al señor Mayor ANDRES FELIPE BRAVO GOMEZ.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. 11 de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:
 - Informe de supervisión del mes mayo de 2020 del periodo comprendido entre el 07/05/2020 y el 28/05/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-015822-DIRAF del 28/05/2020

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Informe de supervisión del mes junio de 2020 del periodo comprendido entre el 29/05/2020 y el 30/06/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-019285-DIRAF del 30/06/2020
3. Informe de supervisión del mes julio de 2020 del periodo comprendido entre el 01/07/2020 y el 29/07/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-022493-DIRAF del 29/07/2020
4. Informe de supervisión del mes agosto de 2020 del periodo comprendido entre el 30/07/2020 y el 29/08/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-026167-DIRAF del 29/08/2020.
5. Informe de supervisión del mes septiembre de 2020 del periodo comprendido entre el 30/08/2020 y el 29/09/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-030135-DIRAF del 29/09/2020.
6. Informe de supervisión del mes octubre de 2020 del periodo comprendido entre el 30/09/2020 y el 31/10/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-033815-DIRAF del 31/10/2020.
7. Informe de supervisión del mes noviembre de 2020 del periodo comprendido entre el 01/11/2020 y el 30/11/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-037206 -DIRAF del 30/11/2020.
8. Informe de supervisión del mes diciembre de 2020 del periodo comprendido entre el 01/12/2020 y el 30/12/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-000315-DIRAF del 30/12/2020.
9. Informe de supervisión del mes enero de 2021 del periodo comprendido entre el 31/12/2020 y el 31/01/2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-002519-DIRAF del 01/02/2021.
10. Informe de supervisión del mes febrero de 2021 del periodo comprendido entre el 01/02/2021 y el 03/03/2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-006767-DIRAF del 03/03/2021.
11. Informe de supervisión del mes marzo de 2021 del periodo comprendido entre el 01/03/2021 y el 31/03/2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-011051-DIRAF del 31/03/2021.
12. Informe de supervisión del mes abril de 2021 del periodo comprendido entre el 01/04/2021 y el 30/04/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2020-014498-DIRAF del 30/04/2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	47703
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Instrumento de Agregación de Demanda "MATERIAL DE INTENDENCIA II
Contratista	MANUFACTURAS CADUGI S.A.S.
Representante legal	RODRIGO CAVIEDES CORTES
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 190.854.215,98
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 190.854.215,98
Plazo de ejecución inicial	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/05/2020

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	06/09/2020
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 de 2018, Capítulo XII, numerales 2 y 3, en la cual se relacionan las facultades y funciones para la supervisión de contratos, me permito informar el incumplimiento que se presenta a la fecha, del contrato en mención, así:

Respetuosamente me permito informar a mi General, que el plazo de ejecución inicial para el presente proceso se estableció de la siguiente manera:

Fecha de emisión de la orden de compra el día 28/04/2020.

Fecha de vencimiento de la orden de compra el día 06/09/2020.

La garantía única se aprobó el día 06/05/2020.

1. Correo electrónico de fecha 12/05/2020, donde la supervisión notifica al proveedor de la reunión de coordinación e inicio orden de compra No. 47703.
2. Para el día 14/05/2020 se realiza la reunión de coordinación mediante acta No. 324 DIRAF GUINT-2.25.
3. Mediante correo electrónico del 09/06/2020 la supervisión solicita a la firma contratista allegar cronograma de muestreos.
4. Mediante correo electrónico del 10/06/2020 el contratista allega cronograma ajustado a la orden de compra 47703
5. Mediante correo electrónico del 12/06/2020 la supervisión remite correo electrónico del 10/06/2020 a la firma contratista recordando la aplicación al numeral 3.1.4. de la GTMD 0004-A3, el contratista debe radicar en la dependencia encargada de la evaluación técnica de producto, con dos días de anteriores a la fecha de inicio de la reunión de coordinación el plan maestro de producción.

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. Mediante correo electrónico de fecha 03/08/2020 se remite C.O S-2020-022946-DIRAF solicitando a la firma contratista informar el estado actual de ejecución,
7. Mediante correo electrónico del 05/08/2020 la firma contratista allega solicitud de prórroga,
8. Mediante correo electrónico del 14/08/2020 se solicita a la firma contratista allegar antecedentes documentales relacionados con la solicitud de prórroga.
9. Mediante correo electrónico del 06/08/2020 se reitera la solicitud de emitir informe sobre el estado actual de ejecución de la orden de compra
10. Mediante C.O S-2020-025133-DIRAF del 24/08/2020 la supervisión emite concepto de viabilidad a la prórroga de la orden de compra 47703,
11. Mediante C.O S-2020-025661-DIRAF del 27/08/2020 se da alcance a la C.O S-2020-025133-DIRAF.
12. Mediante correo electrónico del 03/09/2020 la firma contratista allega oficio de asunto comunicado No. 026561/ARCON-GUCON-17.2 y anexa oficio S/N del 03/09/2020 solicitando prórroga hasta el 15/10/2020
13. Mediante comunicación oficial S-2020-027029-DIRAF del 04/09/2020 la supervisión emite concepto de viabilidad a la solicitud de la firma contratista,
14. Mediante comunicación oficial S-2020-029386-DIRAF del 23/09/2020 y S-2020-029356-DIRAF del 22/09/2020 informa a la ordenación del gasto sobre el presunto incumplimiento
15. El 03 de noviembre 2020, la firma contratista solicito se programe muestreo para el 10 de octubre 2020, a lo cual mediante correo, se solicita se aclare la fecha en que requiere el atestiguamiento de materia prima; mediante correo electrónico del 04 de noviembre 2020 la firma contratista allego solicitud a fin se realice el 10 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico del 10 de noviembre y de conformidad con disponibilidad del grupo control de calidad se programa muestreo para el 13/11/2020, mediante correo electrónico del 12 de noviembre la firma contratista solicita se realice el atestiguamiento materia prima en las instalaciones de la tintorería ASITEX S.A indicando "(...) que la tintorería hasta el día de hoy en la tarde libera la tela , pero no alcanzan a despacharla hoy mismo a las instalaciones de cadugi por otro lado para no perder tiempo me comprometo a llevar hasta las instalaciones de la Tintorería, el Elástico e hilos correspondientes, con sus respectivos soportes (órdenes de compra y facturas), el cual se pueda evidenciar la trazabilidad de los mismos para que no tengan ningún tipo de retraso en la toma de muestras (...)"
16. Mediante correo electrónico del 13 de noviembre de 2020 el responsable muestreo GRUCA, indica la novedad presentada así "(...) De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Mayor, que el atestiguamiento programado para el día de hoy de la orden de compra 47703 no fue posible realizarse toda vez que el contratista no tenía el mínimo (sic) e 50% de materia prima (hilos) y de acuerdo a la GTMD 0004 A3, motivo por el cual se canceló el atestiguamiento, es de aclarar que en el lugar se encontraba el señor Rodrigo Caviedes contratista, mi Intendente González alexander responsable seguimiento contractual DIRAF, la señorita Lizbeth Sánchez delegada del ente certificador y el suscrito. (...)"
17. Mediante correo electrónico del 13 de noviembre de 2020 la firma contratista, solicita (...) con la finalidad de solicitarle que la inspección de la Tela, Elástico e Hilo en las instalaciones de Tintorería Asitex SA ubicada en la Cr 63 18 A-43 barrio Puente Aranda, para el día 19 de Noviembre del 2.020 a las 0800 horas,. Y el 2% Producto Terminado el día 24 de Noviembre del 2.020 a las 0800 Horas en las Instalaciones de Manufacturas Cadugi SAS, Ubicada en la Calle 18 No. 96b 48 Villemar Fontibon.

Página 5 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

Agradezco y Pido mil Disculpas por no haber tenido el 100% de los Hilos, pero pensé que se podría haber tomado el 100% del Elástico y Tela y el 30% del Hilo, completando los hilos en la inspección del 2% PT, pero bueno, infortunadamente no está contemplado en la Guía (...)"

18. Mediante correo electrónico del 21 de noviembre de 2020 la firma contratista, informa a la supervisión (...) *me dirijo a usted de la manera más especial y respetuosa con la finalidad de dar alcance a su comunicado del día de hoy, en donde se solicita aclarar la inspección del material correspondiente a la orden de compra en referencia, teniendo en cuenta que los elementos contratados por la entidad van a ser elaborados en **nuestro satélite registrado en el Productor Nacional, que está ubicado en la ciudad de Manizales, confecciones cabegu**, es preciso comentar que el en correo enviado a la entidad, el pasado 13 de noviembre del 2.020, en donde se solicita sea realizada la inspección del material tela principal, elástico e hilos, en las instalaciones de Asitex Ubicada en la Cra 63 No. 13a 18 barrio puente aranda, teniendo en cuenta que la tela será despachadas desde el proveedor a la Manizales, a nuestro satélite. Por otro lado y en cuanto a la observación del subintendente laverde, el material Hilo y Elástico, estaba en un Camión. dado que el pregunto en donde estaba el material. y lógicamente el material estaba en un camión que esta sobre la vía pública. Por lo anteriormente expuesto solicito, a mi MY, que la tela sea inspeccionada en las instalaciones de Tintorería Asitex SA, dado que este la Tintorería la tela sera despachada a Manizales y los hilos y Elastico sea inspeccionado en las instalaciones de Manufacturas Cadugi SAS, ubicada en la calle 18 No. 96b 48 barrio villemar fontibon. si mi MY así lo considera conveniente (...)"*
19. Mediante correo electrónico del 22 de noviembre de 2020 la supervisión solicita a la firma contratista se aclare el lugar de producción para los elementos objeto de la presente orden de compra en razón a la información presentada en reunión de coordinación en su plan de producción corresponde a la calle 18 No. 96B-48 villemar-Fontibon, a su vez se servirá determinar el lugar para el atestiguamiento materia prima.
20. Mediante correo electrónico del 23 de noviembre la firma contratista informa a la supervisión "(...) *me dirijo a usted de la manera más especial y respetuosa, con la finalidad de dar alcance a su comunicado del día de ayer en donde se solicita aclaración respecto a la fabricación de los elementos correspondiente a la OC 47603, los cuales serán elaborados en la ciudad de Manizales en nuestros planta reportada en el. PN. En las instalaciones de confecciones Cabegu... Razón por la cual solicitamos se realice la inspección (sic) de la tela en Tintorería Asitex, teniendo en cuenta que el despacho se hace directamente de nuestros proveedor (sic) a la ciudad de Manizales.*
21. Mediante correo electrónico del 26 de noviembre de 2020 la firma contratista informa a la supervisión que "(...) *Buenas Tardes MY Buelvas, Me dirijo a usted de la manera más especial y respetuosa, con la finalidad de comentar y solicitar información respecto a la toma de muestras de la orden de compra en referencia, toda vez que se realizó la aclaración respectiva a la toma de muestras de MP, pero que a la fecha no hemos recibido información al respecto de cuando se pueda realizar la inspección y así arrancar con la tema de producción del elemento Pantaloncillo tipo Bóxer, elaborado bajo la NTMD 0215, solicitud que fue enviada desde el pasado 13 de Noviembre del 2.020 y aclarado de acuerdo al correo enviado por mi MY el pasado 20 de Noviembre del año en curso. Es de resaltar que hemos estado muy atentos a los correos donde nos sean informados cuando programa la entidad este evento (...)"*
22. Mediante correo electrónico del 26 de noviembre la supervisión por solicita a la firma contratista "(...) *En atención al presente de manera atenta solicito por segunda vez, se aclare el lugar de producción para los elementos objeto de la presente Orden de compra, a su vez se informe a esta supervisión el por qué se modifica el lugar de producción de estos elementos, ya que estos de conformidad con su plan maestro de producción serian confeccionados en la ciudad de Bogotá, el esclarecimiento de esta información es necesario a fin de continuar con el plan de muestreo, además solicito se indique el lugar donde se realizara el atestiguamiento de la totalidad de la materia prima (...)"*

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

23. Mediante correo electrónico del 27 de noviembre 2020 la firma contratista informa a la supervisión "(...) con la finalidad de comentar y dar alcance a su comunicado del día de ayer, en donde me solicita se aclare porque es modificado el lugar de producción de la orden de compra, Inicialmente se iban a realizar en nuestra planta de producción ubicada en la Calle 18 No. 96b 48 barrio Villemar Fontibon, pero que infortunadamente, nuestra planta se ha visto afectada por la disminuida en temas de personal, y se toma la decisión de realizarla en nuestro satélite ubicado en la ciudad de Manizales, satélite que se encuentra registrado en el Acuerdo Marco, el cual puede ser verificado por la Entidad. En cuanto a la inspección del 100% del Material Tela, Elástico, e Hilos, se puede realizar la totalidad dentro de las instalaciones de TINTORERIA ASITEX SA. Ubicada en la Cra 63 No. 13a 18, (...)")
24. Mediante correo electrónico del 27 de noviembre 2020 la supervisión remite solicitud de la firma contratista al Grupo control de calidad fin se programe atestiguamiento de conformidad con disponibilidad.
25. Mediante correo electrónico del 30 de noviembre 2020, el Grupo control de calidad remite programación indicando que "(...) el atestiguamiento de materias primas (hilos y elástico) queda reprogramado para el día 01-12-2020 a las 11:00 horas (...)")
26. El 30 de noviembre 2020 se realiza atestiguamiento materia prima por parte del Grupo control de calidad.
27. Mediante correo electrónico del 03 de diciembre 2020 la firma contratista solicita "(...) la realización de la inspección Producto Terminado 2% de la orden de compra en referencia, la cual se puede realizar en las instalaciones de Manufacturas Cadugi SAS, ubicada en la Calle 18 No. 96b 48, Barrio Villemar Fontibon a las 1400 Horas, el día 7 de Dic/20 (...)")
28. Mediante correo electrónico del 03 de diciembre 2020 la supervisión remite solicitud de la firma contratista al Grupo control de calidad fin se programe atestiguamiento de conformidad con disponibilidad.
29. Mediante correo electrónico del 06 de diciembre 2020, el Grupo control de calidad informa "(...) Teniendo en cuenta la solicitud realizada, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Mayor, que de acuerdo a la Guía para la Evaluación de la Conformidad para los productos del Sector Defensa GTMD 0004 A3, establece las actividades a desarrollar en la ejecución de los diferentes procesos contractuales u órdenes de compra y para el muestreo de producto terminado al 2%, este se realiza en las plantas de producción de los elementos. Motivo por el cual se solicita mi Mayor verificar con la empresa contratista la dirección del muestreo ya que en los correos enviados anteriormente por el mismo, informa una dirección del lugar de fabricación distinta a la que está indicando para la visita del 2% (...)")
30. Mediante correo electrónico del 27 de noviembre 2020 la supervisión solicita a la firma contratista así: "(...) En atención a la solicitud allegada del 03 de diciembre de 2020 12:44 pm, de asunto inspección Producto Terminado 2% a la orden de compra 47703, y con ocasión de la observación realizada a su solicitud por el Grupo control de calidad mediante correo electrónico del 06/12/2020, de manera atenta reitero que de acuerdo a la Guía para la Evaluación de la Conformidad para los productos del Sector Defensa GTMD 0004 A3, establece que las actividades a desarrollar en la ejecución de los diferentes procesos contractuales u órdenes de compra y para el muestreo de producto terminado al 2%, este se realiza en las plantas de producción de los elementos. **Motivo por el cual solicito a su firma contratista con plazo inmediato se confirme la dirección del muestreo ya que en los correos enviados anteriormente, informa una dirección del lugar de fabricación distinta a la que está indicando para la visita del 2% (...)**")

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

31. Mediante correo electrónico del 09 de diciembre 2020 la firma contratista informa a la supervisión "(...)con la finalidad de confirmar que la Inspección del 2% correspondiente a los elementos establecidos en la OC en referencia se podrán realizar en las instalaciones de Manufacturas Cadugi SAS Ubicada en la Calle 18 No. 96b 48 barrio Villemar Fontibon, dado que se toma la decisión de realizar la producción en nuestra Propia planta, teniendo en cuenta el tema de Desplazamiento de los funcionarios de la PONAL, y las condiciones de restricción dada por la Pandemia, en ese orden de ideal y si mi MY lo considera así, la inspección del 2% se podrá realizar el día 10 de Dic/20 a las 0730 hora (...)"

32. Mediante correo electrónico del 09 de diciembre 2020 la supervisión remite solicitud de la firma contratista al Grupo control de calidad fin se programe atestiguamiento de conformidad con disponibilidad.

33. Mediante correo electrónico del 14 de diciembre 2020 la firma contratista informa a la supervisión "(...) me dirijo de nuevo usted, con la finalidad de confirmar por parte de ustedes Inspección del 2% correspondiente a los elementos establecidos en la OC en referencia se podrán realizar en las instalaciones de Manufacturas Cadugi SAS Ubicada en la Calle 18 No. 96b 48 barrio Villemar Fontibon, teniendo en cuenta que una vez realizada dicha inspección se empereza a realizar la producción de los elementos ante cualquier novedad presentada en el 2% como lo establece la GMT, cabe resalta mi MY que ratificamos que la producción se realizara en nuestras instalaciones. Por otro lado quedo a la espera de la confirmación de la visita por parte del grupo de control de calidad dela Policía Nacional, a las instalaciones de Manufacturas Cadugi SAS (...)"

34. Mediante correo electrónico del 14 de diciembre 2020, el Grupo control de calidad remite programación indicando que "(...) De manera antenta (sic) respetuosa me permito informar a mi Mayor que el muestreo solicitado queda programado para el día 15 12 2020 a las 08 30 horas (...)"

35. Mediante comunicación oficial S-2020-039481-DIRAF del 18 de diciembre 2020 el Grupo Control de Calidad emite informe de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado d de la muestra al 2% ILE 2196/2020, indicando que el objetivo de la visita de seguimiento al 2% es orientar, a través de lo descrito en el ILE, al fabricante, para que tenga en cuenta las acciones a emprender durante el proceso de producción del lote restante.

36. Mediante correo electrónico del 21 de diciembre 2020 se remite a la firma contratista ILES 2196 a la firma contratista fin se realicen acciones a emprender de conformidad con observaciones realizadas por el Grupo Control de calidad.

37. Mediante correo electrónico del 30 de diciembre 2020 la supervisión solicita a la firma contratista se informe "estado actual de avance al cumplimiento de la orden de compra del comento, lo anterior en razón a que a la fecha no se han realizado la totalidad de las actividades de obligatorio cumplimiento contempladas en la GTMD 0004-A3, (muestreo de seguimiento a la producción del 80% y 100% producto terminado), para lo cual deberá tomar en cuenta los tiempos establecidos por el grupo control de calidad para la expedición de resultados"

38. Mediante correo electrónico del 04 de enero 2020 la firma contratista informa a la supervisión "con la finalidad de dar alcance a su comunicado del pasado 30 de Dic/20 a las 1131 horas en la cual solicita se actualice el estado de la orden de compra en referencia, la producción se encuentra en planta de producción, las unidades que van saliendo se mandan a remate, calidad y empaque; tenemos programado realizar la inspección del 80% con presencia del ente certificador el día 20 de enero /21 y realizar el 100% para entrega de los elementos el 25 de enero/20, y esperando Dios mediante los correspondientes lles para entrega de los elementos"

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

39. *Mediante comunicación oficial S-2021-000417-DIRAF del 07/01/2021 se informa a la ordenación del gasto estado actual de la ejecución del contrato,*
40. *Mediante comunicación oficial S-2021-001245-DIRAF del 13/01/2021 se informa a la ordenación del gasto sobre la posible reserva presupuestal a la orden de compra 47703,*
41. *Mediante comunicación oficial S-2021-002675-DIRAF del 02/02/2021 se remite a la ordenación del gasto respuesta a la comunicación oficial S-2021-001875-DIRAF en la cual se indica el estado actual de la orden de compra,*
42. *Mediante correo electrónico del 11/02/2021 al firma contratista solicita programar muestreo del 80%, para lo cual el grupo control de calidad programa muestreo para el 18/02/2020 de acuerdo con lo solicitado por la firma contratista,*
43. *mediante comunicación oficial S-2021-004258 se realiza citación a audiencia por presunto incumplimiento*
44. *Mediante correo electrónico del 16/02/2021 la firma contratista solicita reprogramación del muestreo para el 22/02/2021 para lo cual el grupo control de calidad realiza reprogramación,*
45. *Mediante correo electrónico del 22/02/2021 la firma contratista remite solicitud atestiguamiento laboratorios.*
46. *Mediante comunicación oficial S-2021-007224-DIRAF del 05/03/2021, la oficina asesoría jurídica reprograma audiencia de presunto incumplimiento,*
47. *Mediante correo electrónico del 03/03/2021 la firma contratista solicita se programe muestreo para el 09/03/2021, mediante correo electrónico del 09/03/2021 se informa a la firma contratista que se programó muestreo,*
48. *Para el 10/03/2021, mediante acta No. 117-DIRAF-GRUCA del 10/03/2020 se evidencia la cancelación del procedimiento de muestreo en razón a que la firma contratista no cuenta con el 100% de los elementos como lo determina la GTMD 0004-A3,*
49. *Mediante correo electrónico del 17/03/2021 se solicitó a la firma contratista allegar ante la supervisión certificado de conformidad de conformidad con lo exigido en la GTMD0004-A3,*
50. *Mediante comunicación oficial S-2021-009794-DIRAF del 25/03/2021 el grupo control de calidad emite ILE 0325 informando que el lote muestreado es apto para el ingreso,*
51. *Mediante correo electrónico del 26/03/2021 se remite a la firma contratista el ILE para verificación, mediante correo electrónico por solicitud de la firma contratista se remite al grupo control de calidad solicitud entrega elementos muestreados,*
52. *Mediante correo electrónico del 30/03/2021 la firma contratista allega factura XDDC 2568 del 30/03/2021, mediante formato de recepción de bienes 0038 y constancia de recibo a satisfacción del 30/03/2021 se ingresan a la bodega de usuarios 29.181 pantaloncillos tipo bóxer por valor de \$190.854.215,98,,*
53. *Mediante comunicación oficial S-2021-010348-DIRAF del 30/03/2021, se informa a la ordenación del gasto sobre el ingreso de estos elementos.*

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

54. El 09/04/2021 luego de la verificación de los documentos soporte para pago, se informa a la firma contratista la obligatoriedad al contenido de la circular externa 016 del ministerio de defensa.

55. El 20/04/2021 la supervisión solicita a la firma contratista la presentación de la factura y se remite el paso a paso para el cumplimiento de lo establecido en la circular externa 016 del ministerio de defensa-SIIF nación.

56. Mediante correo electrónico la firma contratista allega documentos para trámite de pago en razón a la expedición de la circular 025 del 23/04/2021, donde informan ampliación de plazo hasta el 30 de abril de 2021.

57. Mediante Resolución No. 0071 del 11/03/2021 se declara el incumplimiento de la orden de compra No. 47703-2020, ocurrido el siniestro y se hace efectiva la cláusula penal pecuniaria.

58. Mediante Resolución 0117 del 07/04/2021 se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la resolución No. 0071 del 11/03/2021, mediante la cual se declaró el incumplimiento de la orden de compra 47703-2020.

59. Mediante orden de pago No. 112758621 del 20/05/2021 se realizó el pago a la firma contratista por valor de \$ 190.854.215,98.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso	SI	
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	NO	PRESENTO INCUMPLIMIENTO
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A	
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	
Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera.	SI	
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones y lo señalado en el cronograma de coordinación las Órdenes de Compra que se llevara a cabo en la Reunión de Coordinación	NO	PRESENTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
Entregar los Productos de Material de Intendencia en las condiciones de entrega en la Operación Secundaria establecidas en la Cláusula 6 del presente documento, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los tiempos de entrega del Material de Intendencia iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la Reunión de Coordinación. Acuerdo Marco para adquisición de Material de Intendencia	NO	PRESENTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Cumplir con los requerimientos establecidos en la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3.	SI	PRESENTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
Cumplir con el cronograma para la entrega del Producto acordado en la Reunión de Coordinación.	NO	PRESENTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social integral.	SI	PRESENTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-014-1-2019.	NO	PRESENTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
• PANTALONCILLO TIPO BOXER NTMD 0215- A1	SI	N/A

12.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de entrega, la firma contratista presenta doscientos ocho (206) días de retraso con relación a la fecha pactada en el modificadorio No Prorroga No. 2 del 11/10/2020.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión se indica que se realizó la entrega de los elementos con 206 días de retraso, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).

Para las Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así:

1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguiente a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esa factura debe consolidar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas).
2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).
3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 190.854.215,98	-
Valor total de las entregas	\$ 190.854.215,98	100%
Valor total facturado	\$ 190.854.215,98	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 190.854.215,98	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

$(\text{valor de los bienes o servicios entregados por el contratista} / \text{valor total del contrato u orden compra}) * 100$
= porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

$(\text{Valor total del contrato u orden compra} - \text{valor de los bienes o servicios entregados por el contratista}) / (\text{Valor total del contrato u orden compra}) * 100$ = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
S/N	\$ 190.854.215,98	30/01/2021	\$ 190.854.215,98	XDDC No. 2570	\$ 181.609.815.98 20/05/2021	\$ 9.244.400,00	112758621

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. RECOMENDACIONES

Por parte de los integrantes de los acuerdo marco de precios se debe garantizar el cumplimiento pleno en la entrega de los elementos objeto de las órdenes de compra, anexo a lo anterior la firma contratista debe contemplar, en el plazo de ejecución los tiempos para la emisión de informes por parte del Grupo control de calidad.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☐	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☒	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicaciones oficiales S-2020-029386-Diraf y S-2020-029356-Diraf del 22/09/2020 a la ordenación del gasto sobre el presunto incumplimiento a las obligaciones, mediante Resolución 0071 del 11/03/2021 se declara el incumplimiento hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria a favor de la policía Nacional por la suma de \$19.085.421,59, mediante resolución 0117 del 07/04/2021 se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la resolución No. 0071 del 11/03/2021.

Atentamente,

Firma

Mayor **LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**

Supervisor orden de Compra No. 47703

Correo electrónico: luis.buelvas@correo.policia.gov.co

No. Celular: